



Provincia de Río Negro  
AGENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA

GENERAL ROCA, 18 MAR 2014

VISTO: la Ley I N° 4.667, modificada por Ley N° 4.729;

CONSIDERANDO:

Que habiendo transcurrido dos años desde la asunción de esta nueva gestión de gobierno y habiéndose cumplido muchos de los objetivos por entonces fijados, resulta ahora necesario redefinir mediante acto administrativo suficiente el Plan Estratégico que habrá de guiar la actuación de la Agencia de Recaudación Tributaria en los próximos años, definiendo su misión, metas, lineamientos y objetivos;

Que también resulta necesario delinear cuales serán, puntualmente, las acciones positivas mediante las que se implementará el mencionado plan, definiendo sus ejes y medidas concretas a implementar;

Que, a los fines indicados se ha elaborado tanto un Plan Estratégico para esta Agencia de Recaudación Tributaria como un Plan de Acción a Corto Plazo, los que, como Anexos I y II, forman parte integrante de la presente;

Que el Director Ejecutivo de esta Agencia se encuentra legalmente facultado para aprobar ambos planes, en virtud de lo establecido por los incisos a), b) y c) del Artículo 8 de la Ley I N° 4.667 modificada por Ley N° 4.729;

Que ha tomado debida intervención la Gerencia de Asuntos Legales, Técnica Tributaria y Catastral a fs 09;

Por ello:

EL DIRECTOR EJECUTIVO  
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar el Plan Estratégico de la Agencia de Recaudación Tributaria y Plan de Acción a Corto Plazo los que, como Anexos I y II respectivamente, forman parte integrante de la presente.-

ARTICULO 2º.- Registrar, comunicar, publicar en el boletín oficial. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION N°

270



## ANEXO I:

### PLAN ESTRATÉGICO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

#### 1. MISIÓN:

Administrar en forma eficiente y eficaz la aplicación, recaudación y fiscalización de los impuestos de la Provincia de Río Negro, propiciando el cumplimiento voluntario de los mismos y aplicando las sanciones que correspondan a los incumplidores; y administrar el Registro Público Catastral de la Provincia garantizando la seguridad jurídica en las transacciones inmobiliarias.

#### 2. METAS ESTRATÉGICAS:

- a) Reducir la brecha de incumplimiento existente entre lo potencialmente definido por las leyes y lo realmente recaudado.
- b) Cumplir siempre con las metas de recaudación fijadas.
- c) Disminuir los costos de administración del sistema tributario, tanto para el contribuyente como para el fisco.
- d) Optimizar la determinación e individualización de los inmuebles que componen el continuo territorial de la Provincia y su valuación catastral.
- e) Instalar en los contribuyentes la conveniencia de priorizar el pago de los impuestos provinciales a través de la efectiva aplicación de beneficios y sanciones.

#### 3. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS:

- a) Maximizar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.
- b) Crear un verdadero riesgo para el evasor, relacionado con su segura detección e ineludible sanción.
- c) Reducir sustancialmente la evasión y la mora.
- d) Mantener actualizado el registro georreferenciado del estado parcelario y proveer a la difusión de la información catastral.
- e) Lograr una imagen de idoneidad, eficacia y honestidad por parte de la Administración Tributaria.

#### 4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- a) Optimizar la gestión de cobranza de la deuda en mora.
- b) Lograr la máxima eficacia posible de la fiscalización, creando un riesgo cierto para el evasor, mediante su detección y sanción.
- c) Asegurar la equidad en la aplicación de las normas tributarias.
- d) Optimizar los servicios a los contribuyentes, particularmente con aquellos que manifiestan la voluntad de cumplimiento de sus obligaciones.
- e) Disminuir el costo administrativo de abonar los tributos.

- f) Asegurar la adecuada identificación, tipificación y valoración de los inmuebles de la provincia.
- g) Asegurar la publicidad catastral y las políticas de datos compartidos.
- h) Desarrollar y mantener sistemas que produzcan información oportuna y confiable.
- i) Lograr una óptima utilización de los recursos humanos, promoviendo su desarrollo personal y su adhesión al cumplimiento de la Misión.
- j) Velar por la conducta ética de los empleados en el cumplimiento de sus funciones.
- k) Promover en la población de la provincia la cultura del cumplimiento tributario y la comprensión del rol de la Administración Tributaria.
- l) Lograr un uso óptimo de los recursos financieros y materiales y disminuir el costo de administrar los tributos.



Dr. AGUSTÍN DOMINGO  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Agencia de Recaudación Tributaria  
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

## ANEXO II

### PLAN DE ACCIÓN A CORTO PLAZO.EJES DEL PLAN:

1. Recaudación.
2. Servicios al Contribuyente.
3. Acciones Tendientes al Cobro.
4. Marco Normativo.
5. Fortalecimiento Institucional.
6. Registro Público Catastral.

#### 1) Recaudación:

- ✓ Ejecutar la política tributaria provincial mediante la determinación, fiscalización y percepción de los tributos.
- ✓ Cumplir siempre con la meta presupuestaria fijada por el Ministerio de Economía.
- ✓ Renovar y ampliar los convenios de colaboración con Provincias, Municipios y Estado Nacional.
- ✓ Incrementar los ingresos provenientes de agentes de recaudación mediante la designación de nuevos agentes y el control de su actuación.
- ✓ Administrar en forma estricta los beneficios tributarios otorgados tendiendo siempre al control previo a su otorgamiento (bonificaciones, exenciones, reducciones de alícuota, etc)
- ✓ Implementar mecanismos para monitorear y maximizar los ingresos provinciales administrados por otros organismos centralizados, descentralizados y empresas públicas (regalías, tasas administrativas, etc.).

#### 2) Servicios al contribuyente:

- ✓ Ampliar las bocas físicas de recepción de pagos y DDJJ (redes de cobro).
- ✓ Habilitar medios de pago electrónicos (cajeros automático Link/Banelco, débito en cuenta y en tarjetas de crédito, pagos telefónico y vía sms, pagos por internet).
- ✓ Implementar un sistema de recordatorio de pago para grandes contribuyentes.
- ✓ Integrar los sistemas informáticos de recaudación, tendiendo a generar un padrón por sujeto.
- ✓ Extender la presentación de DDJJ vía Internet.
- ✓ Institucionalizar el domicilio fiscal electrónico.
- ✓ Flexibilizar en general la relación con los contribuyentes a través de facilidades en Internet.
- ✓ Incrementar los servicios de atención a los contribuyentes a través del call center.

- ✓ Potenciar el uso de la ventanilla única de atención con el Registro Nacional del Automotor para todo lo relacionado con el pago de patentes.
- ✓ Implementar un sistema electrónico de atención y seguimiento de trámites de contribuyentes (back office).

3) Acciones tendientes al cobro:

- ✓ Realizar operativos de fiscalización permanentes en toda la provincia.
- ✓ Implementar un sistema automático de seguimiento de presentación y pago de declaraciones juradas para el impuesto a los ingresos brutos.
- ✓ Automatizar cruces masivos de información entre contribuyentes y agentes.
- ✓ Tender a la predeterminación del impuesto mediante la implementación de la factura electrónica.
- ✓ Establecer regímenes de información que permitan inducir actividad económica no declarada (empresas de servicios eléctricos, telefónicas y de gas, operaciones con tarjetas de débito y crédito, etc.).
- ✓ Implementar un sistema de control de mercadería en transito e intercambiar información con otras administraciones provinciales u organismos nacionales (Funbapa).
- ✓ Implantar una base de datos centralizada con información para las áreas de fiscalización y cobranzas que permita establecer una estimación de riesgo por contribuyente.
- ✓ Identificar patrones de contribuyentes evasores.
- ✓ Implementar centralmente un programa de intimación selectiva de deuda tributaria por impuesto inmobiliario para generar percepción de riesgo.
- ✓ Utilizar información de agentes de información para detectar viviendas no declaradas (servicios de telefonía, internet, luz, gas, agua, etc.).
- ✓ Analizar y rediseñar el cálculo del impuesto automotor (todo por modelo y año).
- ✓ Establecer la tabla de valuación la AFIP y del Registro Nacional Automotor.
- ✓ Automatizar la actividad de agente de recaudación de los escribanos y los Registros Automotores.
- ✓ Automatizar la generación de planes de pago.
- ✓ Establecer planes de pago por impuesto, tipo de contribuyente, e instancia de cobro (prejudicial y judicial).
- ✓ Implementar un sistema de intimación y emisión de títulos ejecutivos que tenga en cuenta la capacidad contributiva de los contribuyentes.
- ✓ Privilegiar los planes de pago que privilegien el pago contado y en pocas cuotas.
- ✓ Rediseñar los beneficios para los contribuyentes pagadores (descuentos y/o beneficios).
- ✓ Incorporar la base de deudores de impuestos provinciales a la central de información del BCRA.
- ✓ Publicar en Internet el listado de deudores más importantes de la provincia y difundirlo.

- ✓ Firmar convenios de intercambio de información con organismos/empresas que administren bases de datos de deudores.
- ✓ Implementar servicios de seguimiento de mora temprana mediante llamadas telefónicas sms y piezas postales con personal propio y/o tercerizando el servicio.
- ✓ Implementar el código de barras en todas la intimaciones de deuda para facilitar el pago inmediato del contribuyente.
- ✓ Implementar procedimientos que permitan al organismo establecer embargos e inhibiciones en forma automática.
- ✓ Identificar e implementar regímenes generales de recaudación sobre el impuesto a los sellos.
- ✓ Implementar la intimación de deuda multi-impuesto.

4) Marco Normativo:

- ✓ Reglamentar la facturación por cuenta y orden de terceros.
- ✓ Reglamentar las deducciones en concepto de recupero de gastos.
- ✓ Adecuar el régimen simplificado a las modificaciones del régimen del monotributo de AFIP.
- ✓ Revisar la normativa que establece el vínculo del organismo con los agentes de recaudación, fijando criterios para la selección y control de los mismos.
- ✓ Ampliar la definición de perfiles de riesgo de los contribuyentes y definir su impacto en las acciones de fiscalización y cobranza.
- ✓ Reglamentar el tratamiento fiscal de las agencias de viaje.
- ✓ Elevar proyecto de ley sobre utilización de medios de pago electrónico en lugares turísticos.
- ✓ Reglamentar la gravabilidad en el impuesto automotor cuando existe “guarda habitual” en otra jurisdicción.

5) Fortalecimiento Institucional:

- ✓ Definir, diseñar e implementar un sistema de Evaluación de Desempeño para todo el personal.
- ✓ Implementar la emisión de informes de gestión mensuales por gerencia con indicadores que permitan evaluar el cumplimiento de los objetivos trazados en el plan estratégico (tablero de mando integral).
- ✓ Crear un área de Auditoría Interna.
- ✓ Redactar manuales de procedimiento en todas las áreas del Organismo.
- ✓ Potenciar el fortalecimiento de los Recursos Humanos a través de políticas de comunicación interna y capacitación continua.
- ✓ Identificar los procesos críticos y detectar las principales oportunidades de mejoras.

- ✓ Ampliar el vínculo y la participación de todos los sectores del Organismo en la toma de decisiones.
- ✓ Mejorar las condiciones edilicias de las dependencias.
- ✓ Mantener informados a los ciudadanos de las acciones del Organismo a través de la producción de mensajes institucionales.
- ✓ Desarrollar y aplicar acciones de cultura tributaria.
- ✓ Actualizar los sistemas informáticos.
- ✓ Conformar un comité evaluador en el que participen las áreas de TI, Cobranzas y Fiscalización, para decidir sobre las nuevas funcionalidades o desarrollos en los sistemas informáticos, y los reportes o cubos de información que se utilizarán para la toma de decisiones.
- ✓ Incorporar nuevos desarrollos tecnológicos que mejoren el funcionamiento interno y brinden herramientas que mejoren la relación con los contribuyentes.

6) Registro Público Catastral:

- ✓ Implementar el Proyecto de Modernización de la Gestión Catastral Provincial y Municipal de la Provincia de Río Negro (Préstamo BID N° 1855 OC/AR – SP N° 2/2013).
- ✓ Convenir con los Municipios la integración de la información catastral, la actualización conjunta de la misma y su accesibilidad vía Web.
- ✓ Potenciar la detección e incorporación de mejoras y accesiones a fin de constituir una base imponible del impuesto inmobiliario más amplia y equitativa.
- ✓ Agilizar los procesos de contralor de expedientes de mensuras y la registración del estado parcelario.
- ✓ Instrumentar el Certificado de Verificación de Subsistencia del Estado Parcelario.
- ✓ Implementar nuevas técnicas valuadoras para establecer el valor catastral en zonas rurales, teniendo en cuenta, además del potencial productivo tradicional, aquellas zonas con potencial turístico e hidrocarburífero.
- ✓ Potenciar y ampliar las fuentes de información del Observatorio de Valores Inmobiliarios.
- ✓ Mejorar y afianzar la publicidad registral formal, especialmente enfocada a la seguridad jurídica en las transacciones inmobiliarias.
- ✓ Sistematizar la elaboración de la cartografía digital oficial de la Provincia.
- ✓ Integrar la Infraestructura de Datos Espaciales de Río Negro.
- ✓ Formar los recursos humanos de la organización para la utilización de tecnologías de captura, procesamiento, mantenimiento y elaboración de datos territoriales y productos basados en Sistemas de Información Territorial.